

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-7-2023-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE TRES (03) OBRAS POR PAQUETE: ¿RENOVACION DE PUENTE LA HACIENDA EN LA LOCALIDAD DE CANIBAMBA BAJO, PUENTE FANGO II EN LA LOCALIDAD DE COTQUIT Y PUENTE MALCAMACHAL EN LA LOCALIDAD DE CHUQUIZONGO, DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20601583527	Fecha de envío :	19/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO SSAVAL CONSTRUCTORA INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.C.	Hora de envío :	18:59:03

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

NOS INDICAN EN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.2 CAPITULO III, SIN EMBARGO, EN LAS BASES NO EXISTE ESTE NUMERAL, ESTANDO EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III, SÍRVASE PRECISAR O ACLARAR LA CONSULTA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección aclara que es el numeral 3.1 del capítulo III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-7-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE TRES (03) OBRAS POR PAQUETE: ¿RENOVACION DE PUENTE LA HACIENDA EN LA LOCALIDAD DE CANIBAMBA BAJO, PUENTE FANGO II EN LA LOCALIDAD DE COTQUIT Y PUENTE MALCAMACHAL EN LA LOCALIDAD DE CHUQUIZONGO, DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20601583527	Fecha de envío :	19/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO SSAVAL CONSTRUCTORA INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.C.	Hora de envío :	19:35:50

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

QUE EN LA EXPERIENCIA DE LA ESPECIALIDAD DE CALIDAD ESTAN SOLICITANDO 24 MESES, SOLICITAMOS QUE LA EXPERIENCIA SEA DE 12 MESES

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PRINCIPIO DE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección absuelve acoger la observación toda vez que la área usuaria manifiesta que a existido un error ya que se solicitó la experiencia para el especialista en calidad una experiencia mínima de doce meses en letras y en número 24, se procede a corregir, siendo lo correcto doce (12) meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-7-2023-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE TRES (03) OBRAS POR PAQUETE: ¿RENOVACION DE PUENTE LA HACIENDA EN LA LOCALIDAD DE CANIBAMBA BAJO, PUENTE FANGO II EN LA LOCALIDAD DE COTQUIT Y PUENTE MALCAMACHAL EN LA LOCALIDAD DE CHUQUIZONGO, DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20601583527	Fecha de envío :	19/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO SSAVAL CONSTRUCTORA INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.C.	Hora de envío :	20:24:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN EL ANEXO A EN CUANTO A LA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE SE CONSIDERA EN OBRAS SIMILAR A : ¿ CONSTRUCCIÓN Y/O ESTACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE PUENTES VEHICULARES DE CONCRETO NO SE INCLUYEN PUENTES MODULARES Y PEATONALES¿ SOLICITAMOS SE AMPLIÉ LA EXPERIENCIA EN OBRAS VIALES COMO : CARRETERAS, CAMINOS VECINALES, TROCHAS CARROZABLES, PISTAS Y VEREDAS, TRANSITABILIDAD VEHICULAR E INFRAESTRUCTURA VIAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO A **Literal:** 3.1 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria manifiesta acoger parcialmente las observación.

Acoger el extremo de ampliar la experiencia de obras similares carreteras y/o caminos vecinales y/o trochas carrozables, que contengan como mínimo la ejecución del componente de puente vehicular.

No se acoge el extremo de ampliar la experiencia de obras similares la ejecución de obras de pistas y veredas, transitabilidad vehicular e infraestructura vial, toda vez que el proceso constructivo es diferente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null